

Nº 3074

RESOLUCIÓN Nº _____ /2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 01 JUL. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 19168 de fecha 01 de Diciembre de 2014; Informe del Departamento de Inspección de fecha 04 de Diciembre de 2014; Certificado de Constancia de Existencia de Edificación Antigua Nº A-15 de fecha 08 de Septiembre de 2006, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Ordinario 30/388 de fecha 23 de Junio del 2015 emitido por Dirección de Obra Municipales; Certificado de Cambio Razón Social Nº 009353 de fecha 26 de Noviembre de 2014 autorizado por Resolución Sanitaria Nº 37032 de fecha 22 de Agosto de 2008, emitidos por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : ARTESANOS Nº 719 LOCAL 93
NOMBRE : LUISA MARIANA ZUÑIGA MALDONADO
RUT. :
GIRO : FUENTE DE SODA
ROL S.I.I. : 264-391
UNIDAD VECINAL : 32

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.


3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que LUISA MARIANA ZUÑIGA MALDONADO, RUT:
pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KM/MTam
25/06/2015

949707